

**Expediente nº: C03/002/2009**

**CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares**

**Tipo de contrato: CONTRATO DE SUMINISTROS**

**Procedimiento: ABIERTO**

**I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN**

**1. OBJETO DEL CONTRATO:** Fabricación y suministro de recetas para la gestión de la prestación farmacéutica en los modelos de talonario manual y talonario DIN A-4.

**1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:** Dotar al sistema sanitario vasco de recetas para la prestación farmacéutica para el ejercicio 2009, calculándose unas necesidades de 66.200 talonarios manuales y 490.000 paquetes de talonarios DIN A4.

**1.2. División por lotes:** No.

**1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008** (Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): **17.23.13**

**1.4. Código nomenclatura CPV** (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV):

Nomenclatura

Nomenclatura

principal

complementaria

Objeto principal **22800000-8**

Objeto adicional

---

**2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.**

Los indicados en la cláusula segunda del pliego.

---

**3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a **958.965,52 euros + 153.434,48 euros de IVA**, resultando un importe total de **1.112.400,00 euros**.

El precio unitario de licitación (sin incluir el IVA) es **1,72413 euros/unidad** de paquete de DIN A 4 o talonario manual.

---

**4. PRECIO Y PAGOS.**

**4.1. Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios.

**4.2. Modalidad de pago del precio:**

- **Pago total:** No.

- **Pagos parciales:** Si, del siguiente modo:

- Una vez fabricada la primera partida se abonará el 40% del importe resultante de multiplicar el nº total de unidades contratadas por el precio ofertado por el adjudicatario.
- Una vez fabricada la segunda partida se abonará el 40% del importe resultante de multiplicar el nº total de unidades contratadas por el precio ofertado por el adjudicatario.
- El resto del precio (20% del importe resultante de multiplicar el nº total de unidades contratadas por el precio ofertado por el adjudicatario) se abonará mensualmente y de forma prorrateada en función del número de talonarios distribuidos.

**4.3. Abonos a cuenta:** No.

**4.4. Revisión de precios:** Sí, solo en caso de prorroga del contrato.

- Índice o fórmula oficiales: IPC interanual oficial publicado para la CAPV.
- Método o sistema para su aplicación: El precio del contrato será incrementado como máximo, en una cuantía equivalente al 85% del último IPC interanual oficial publicado para la CAPV.

---

**4.5. Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento:** No.

---

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA** (reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas).

**5.1. Plazo o fecha límite total:** 31 de diciembre de 2009.

**5.2. Plazos o entregas parciales** (de comienzo o terminación de las partes de la prestación que se indican a continuación):

- **Fabricación de la primera partida:** No superior a quince (15) días hábiles a contar desde la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.
- **Fabricación de la segunda partida:** No superior a quince (15) días naturales desde la petición por parte del Departamento de Sanidad.
- **Entrega y distribución:**
  - Plazo ordinario: El que oferte el adjudicatario que no podrá ser superior a 5 días hábiles desde la petición por parte del Departamento de Sanidad.
  - Plazo urgente: El que oferte el adjudicatario que no podrá ser superior a 24 horas desde la petición por parte del Departamento de Sanidad.

**5.3. Prórroga del contrato:** Sí.

- Número de prórrogas que pueden adoptarse: Una (1).
- Duración de cada una de las prórrogas: El mismo periodo que el contrato inicial.

---

**6. GASTOS DE PUBLICIDAD:** Por cuenta del adjudicatario.

---

**7. GARANTÍAS.**

**7.1. Garantía provisional:** Sí, 28.768 euros.

**7.2. Garantía definitiva:** Por importe de 47.948,27 euros.-

**7.3. Garantía complementaria:** No.

**7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos:** No.

**7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio:** No.

**7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía:** No.

Las garantías se constituirán a favor de: GOBIERNO VASCO NIF: S4833001C

---

**8. SEGUROS:** La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego.

---

**9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES:** NO.

---

**10. LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato:** En los lugares indicados en la cláusula quinta del Pliego de Bases Técnicas.

---

## 11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

## 12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

### 12.1. De tipo social.

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

### 12.2. De tipo medioambiental: No.

### 12.3. Otras:

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula.

---

## 13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No.

---

## 14. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

Se establecen penalidades por demora respecto del plazo total, distintas a las establecidas en el apartado 4 del artículo 196 de la LCSP: No.

---

## 15. SUBCONTRATACIÓN: SI.

### 15.1. Porcentaje máximo: 60%

15.2. Obligación de subcontratar un porcentaje no superior al 30 por ciento previsto en el artículo 210.7 de la LCSP: No.

15.3. Tiene la licitadora que indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando los datos previstos en el artículo 210.2.a) de la LCSP: No.

---

## 16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

16.1. Plazos para la recepción (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).

- Total: Un mes desde la última entrega.

- Parciales (de aquellas partes susceptibles de ser utilizadas de forma separada o independiente): Un mes desde cada fabricación.

16.2. Plazo de Garantía: Sí, seis (6) meses desde la recepción total.

---

## 17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1. A efectos de resolución contractual, quedan calificadas como obligación contractual esencial, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18. **CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO:**  
No.

19. **CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO**

- *El contrato incluye las operaciones que resulten necesarias para la distribución, montaje, colocación, instalación, puesta en funcionamiento o puesta en marcha de los bienes a suministrar:* No.
- *El contrato incluye el mantenimiento de los bienes suministrados durante el plazo de ejecución:* No.

• **ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PRECIO:**

La Administración hará entrega de bienes de la misma clase como parte del precio: No.

- **CONTROL DE CALIDAD Y VIGILANCIA EN LA FASE DE ELABORACIÓN DE LOS BIENES** (artículo 271 LCSP y artículo 67.5.c) RGLCAP): Serán a cargo de la contratista las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del suministro contratado que con el límite del 1% del precio total del contrato, ordene el órgano de contratación.

- **LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE COMPROBAR LA CALIDAD DE LOS BIENES AL TIEMPO DE LA RECEPCIÓN** –artículo 67.5.g) RGLCAP-: Sí, según lo especificado en el Pliego de Bases Técnicas.

- **SUMINISTRO DE FABRICACIÓN** (artículo 9.3.c) y concordantes de la LCSP). En el caso de tratarse de un contrato de suministro de fabricación, indicar las particularidades aplicables: Las indicadas en el Pliego de Bases Técnicas.

- **AMPLIACIÓN DEL PLAZO.** Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).

## II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

20. **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:**

20.1. **Entidad adjudicadora:** Gobierno Vasco.

20.2. **Órgano que adjudicará el contrato:** Directora de Servicios y Régimen Económico del Departamento de Sanidad.

20.3. **Dependencia que tramita el expediente:** Comisión Central de Contratación.

**Domicilio:** C/ Donostia-San Sebastián, 1

**Localidad y código postal:** Vitoria-Gasteiz 01010

20.4. **Número de expediente:** C03/002/2009

---

20.5. **Central de Contratación.** El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: No.

---

20.6. **Contacto personal**

- **Consultas técnicas:**
  - Teléfono: 945 019281
  - Correo electrónico: [mjgardeazabal@ej-gv.es](mailto:mjgardeazabal@ej-gv.es)
- **Consultas jurídico-administrativas:**
  - Teléfono: 945-018927
  - Telefax: 945-019018
  - Correo electrónico: [e-ugartondo@ej-gv.es](mailto:e-ugartondo@ej-gv.es)

20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet: [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info) o [www.euskadi.net/contratacion](http://www.euskadi.net/contratacion).

20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula cuarta del pliego.

20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información: **23/03/2009**.

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP): 1.917.931,04 euros.

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: **SI**.

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP) **Si**.

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 09.0.1.09.24.0000.1.238.01.41150.001.P

24.1. El gasto está cofinanciado: **No**.

24.2. Tramitación anticipada: **No**.

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1. Tramitación: **Urgente**.

25.2. Procedimiento: **Abierto**.

25.3. Forma: **Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas**.

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: **No**.

27. CONTRATO RESERVADO: **No**.

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1. Fecha y hora límite de presentación: **23/03/2009 hasta las 10:00 horas**.

28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: **TRES SOBRES (A, B y C)**, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

28.3. Lugar de presentación:

- Entidad: Registro de la Dirección de Patrimonio y Contratación
- Domicilio: C/ Donostia-San Sebastián, 1 -Lakua II (planta baja)
- Localidad y código postal: Vitoria-Gasteiz, 01010

28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (véase el punto...anterior), puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion": **No procede**.

**28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:**

- **Fax:** 945-019018
- **Correo electrónico:** e-ugartondo@ej-gv.es

---

**28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta:** Un (1) mes a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

---

**28.7. Admisión de variantes:** No.

---

**28.8. Apertura pública de las ofertas económicas:** Si.

- **Entidad:** Comisión Central de Contratación (Dirección de Patrimonio y Contratación)
- **Domicilio:** C/ Donostia-San Sebastián, 1
- **Localidad:** VITORIA-GASTEIZ
- **Fecha:** 01/04/2009
- **Hora:** 12:00

---

**29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA** (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

**29.1. Clasificación exigida:** No procede.

---

**29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional:**

• **MEDIOS DE ACREDITACIÓN:**

- Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los dos (2) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

- Solvencia técnica o profesional: Relación de los principales suministros realizados durante los tres (3) últimos años indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de copias de facturas y/o contratos.

• **REQUISITOS:**

- Solvencia económica y financiera: Disponer de un volumen global de negocios referido a los dos (2) últimos ejercicios por importe del doble del presupuesto del contrato.

- Solvencia técnica o profesional: Haber efectuado suministros durante los tres (3) últimos años por importe no inferior al triple del presupuesto del contrato.

---

**29.3.** En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

**29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida:** Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.

**29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:**

- a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
  - Otros Registros oficiales: **No se admiten.**
- b) Admisión de certificados electrónicos: **No.**
- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: **No.**

**29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación:** **No.**

**30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas:** **No.**

**30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:** **Si.**

**30.2.1. Supuesto general:** **Si.**

**A) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:**

**A1) Precio**

- Ponderación: 35 puntos
- Fórmula: Se asignará la mayor valoración a la oferta más económica. El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente a la anterior.  
Fórmula:  $P = (OME/OV) * 35$ , siendo:
  - P = Puntuación oferta
  - OME = Oferta mas económica
  - OV = Oferta a valorar

**A2) Mejora en las condiciones de distribución y plazos de entrega**

- Ponderación: 20 puntos
- Fórmula:
  - 2.1 Se valorará con un máximo de 5 puntos el compromiso de suministro en nuevos puntos de entrega a los expresados en la cláusula quinta del Pliego de Bases Técnicas sin incremento de coste conforme a lo siguiente:  
La ampliación y modificación de los puntos de entrega en:
    - > 10% sobre el nº de puntos de entrega señalados en PBT \_\_\_\_\_ 5 puntos
    - 5%-10% sobre el nº de puntos de entrega señalados en PBT \_\_\_\_ 3 puntos
    - < 5% sobre el nº de puntos de entrega señalados en PBT \_\_\_\_\_ 0 puntos
  - 2.2 Se valorará con un máximo de 5 puntos la reducción del plazo máximo de entrega ordinario conforme a lo siguiente:
    - < o = 2 días \_\_\_\_\_ 5 puntos
    - 3 días \_\_\_\_\_ 3 puntos
    - 4 días \_\_\_\_\_ 1 puntos
  - 2.3 Se valorará con un máximo de 10 puntos la reducción del plazo máximo de entrega urgente conforme a lo siguiente:
    - < 6 horas \_\_\_\_\_ 10 puntos

- 6-12 horas\_\_\_\_\_ 5 puntos
- 13-18 horas\_\_\_\_\_ 2 puntos
- 19-23 horas\_\_\_\_\_ 1 punto

**B) CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR:**

**B1) Otras mejoras**

- Ponderación: 20 puntos

Se valorarán aspectos tales como las garantías adicionales de seguridad ante falsificaciones, la posibilidad de introducción de modificaciones en el formato de recetas, cercanía del almacén de distribución a los puntos de entrega...

**B2) Garantías adicionales de seguridad:**

- Ponderación: 15 puntos

Se valorarán las garantías adicionales de seguridad frente al riesgo de extravío o robo en la totalidad del proceso, desde la edición de los talonarios hasta la entrega.

**B3) Calidad de las muestras presentadas**

- Ponderación: 10 puntos

Se valorará la calidad de la impresión, la encuadernación y el gramaje.

**30.2.2.** Supuesto especial: **No.**

---

**31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS** (*Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego*):

**31.1. Supuesto general: Si.**

- **SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”** Deben incluirse los siguientes documentos:
  - Oferta económica cumplimentando el apartado correspondiente del **Anexo VI** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Oferta de mejora de las condiciones de distribución y plazos de entrega cumplimentando el apartado correspondiente del **Anexo VI** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”.** Deben incluirse los siguientes documentos:
  - Muestras que se detallan en la cláusula tercera del Pliego de Bases Técnicas.
  - Otras mejoras cumplimentando el **Anexo IX** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - El resto de documentos que los licitadores crean oportuna para valorar su oferta con arreglo al resto de criterios que requieren realizar un juicio de valor.

La presentación en el sobre C de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora.

**31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No.**

**31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: Si.**



- N° máximo de mejoras admisibles: **No se establecen.**
- Se valorarán aspectos tales como: **las garantías adicionales de seguridad ante falsificaciones, la posibilidad de introducción de modificaciones en el formato de recetas, cercanía del almacén de distribución a los puntos de entrega...**

---

**31.4. A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras:** **Sí**, los licitadores deberán presentar en el sobre "C" la documentación y muestras que se establecen en la cláusula tercera del Pliego de Bases Técnicas.

---

**32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR:** **No procede.**

---

**33. VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA** -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP- : **Sí.**

**33.1.** *En el supuesto de que el precio sea el único criterio de valoración de las ofertas,* indicar si, a efectos de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados, quedan reducidos en un tercio los porcentajes del artículo 85 del RGLCAP: **No procede.**

**33.2.** *En el supuesto de pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:*

- a) Indicar los límites que permiten apreciar el carácter anormal o desproporcionado en cuanto al precio: **Veinte unidades porcentuales por debajo de la media de los precios ofertados por los licitadores admitidos.**
- b) En su caso, otros criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter anormal o desproporcionado respecto a otros criterios que no sean el precio: **No.**

---

**34. SUBASTA ELECTRÓNICA.** Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: **No.**

---

**35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.** En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

---

**36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.** Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: **Sí, un mes.**

---

**37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.**

**37.1.** Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos los siguientes:

- *Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones*
- *Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.*

**37.2.** Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa: **No.**

---

**38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN.** Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP.

---

**39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO:** **NO.**

### III.- OTRAS ESPECIFICACIONES

---

**41. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO:** **NO.**

**42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.**

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	